

BASES DE LA PROMOCIÓN CUPÓN COPEC

En Santiago, 01 de marzo de 2025, comparecen don Juan Pablo Marotta, cédula de identidad número 23.937.206-6 y doña Ana María Cobo, cédula de identidad número 23.302.111-3, ambos en representación de **ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**, Rol único tributario número 99.037.000-1, en adelante indistintamente "Zurich" o "la Compañía", todos con domicilio en Avda. Apoquindo N°5550, piso 19, Las Condes, por una parte, y, por la otra, don (ña) Ana Valeria Williams Navarro cédula nacional de identidad N°11.864538-3, en representación legal de **KAUFMANN CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA**, rol único tributario N°78.777.840-2, ambos domiciliados en Avenida Gladys Marín Millie N°5.830 comuna de Estación Central, Santiago en adelante "Kaufmann", y conjuntamente "las Empresas", quienes organizan e invitan a participar en la campaña "**CUPÓN COPEC**" en donde cada cliente que contrate alguno de los productos adheridos a la Campaña a través de plan de pago de prima al contado o en una cuota, recibirán un cupón de \$75.000 (setenta y cinco mil pesos) en combustible Copec disponible en la App Copec, en adelante "la Promoción".

1.PARTICIPANTES.

La Promoción es organizada por las Empresas a través de la Gerencia Canal Affinity de la Compañía.

Se beneficiarán de ella todas las personas que compren un vehículo nuevo o usado de las marcas comercializadas por Comercial Kaufmann S.A. y/o Comercial Motores de Los Andes SpA., entre el 01 de marzo de 2025 y el 31 de marzo de 2025, y contraten con la Compañía un Seguro Kaufmann Premium con un deducible de UF 0, UF 3, UF 5, UF 10, UF 15 y UF 20, intermediado por Kaufmann Corredores de Seguros Limitada.

Los beneficiarios de la promoción obtendrán un cupón de descuento de \$75.000 (setenta y cinco mil pesos), que se generará a partir del cuarto mes de vigencia ininterrumpida de la póliza contratada con la compañía, de conformidad a las condiciones de estas bases. El stock total de cupones disponibles es de 20 cupones.

Podrán optar por la promoción señalada los clientes que contraten un Seguro Kaufmann Premium con deducible UF 0, UF 3, UF 5, UF 10, UF 15 y/o UF 20, intermediado por Kaufmann Corredores de Seguros Limitada, en un plan de pago de prima al contado o una cuota.

No podrán participar todos aquellos clientes que se encuentren fuera de las condiciones de las bases establecidas.

2. CONDICIONES

Se beneficiarán de la promoción todas aquellas personas que compren vehículo nuevo o usado de las marcas comercializadas por Comercial Kaufmann S.A. y/o Comercial Motores de Los Andes SpA., y contraten con la Compañía, a través de Kaufmann Corredores de Seguros Limitada, un Seguro Kaufmann Premium con un deducible de UF 0, UF 3, UF 5, UF 10, UF 15 y UF 20, en plan de pago de prima al contado o una cuota.

El cupón de combustible equivale a \$75.000 (setenta y cinco mil pesos), que se dispondrá a los clientes a través de la App Copec en la sección "Cupones Full", a partir del cuarto mes de vigencia ininterrumpida del producto contratado con la Compañía. El stock total de cupones disponibles es de 20 cupones.

Los cupones se cargarán de manera automática en la aplicación de cada cliente que haya contratado la Póliza en promoción, al Rut del contratante de la póliza, al cuarto mes de vigencia individual de la póliza.

El cupón tendrá una vigencia de 60 días desde la entrega del mismo y no será convertible en dinero ni en ningún tipo de producto o especie más que el señalado precedentemente

No podrán participar de la promoción, aquellos clientes que contraten los productos adheridos a la promoción en un plan de pago de prima en cuotas.

No podrán participar de la promoción aquellos clientes que se encuentren fuera de las condiciones establecidas precedentemente.

3. VIGENCIA

La vigencia de la campaña será desde el 01 de marzo de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta agotar el stock de 20 cupones de descuento, pudiendo las empresas suscriptoras de las presentes bases prolongar dicha vigencia o dicho stock a su sola discreción.

La promoción se extiende solo por la primera vigencia de la póliza. No aplica en caso de renovación y termina en caso de rehabilitación de la póliza.

En cualquier caso, el cliente beneficiado de la presente campaña tendrá que pertenecer al programa de fidelización Full Copec o inscribirse en copec.cl o descargando la app y registrándose con sus sus datos personales a la App Copec, donde se cargará el cupón señalado precedentemente.

Con todo, y en caso de que acaezca un caso fortuito o fuerza mayor, las empresas podrán modificar y/o reemplazar la promoción por una de similar valor y características.

4. ENTREGA

La entrega del cupón se realizará al cuarto mes de vigencia ininterrumpida de la póliza de seguros intermediadas por Kaufmann Corredores de Seguros Limitada, que se realicen durante el periodo de vigencia de promoción y que cumpla con la condición de pago de prima al contado o en una cuota.

El cliente no deberá realizar acciones adicionales a la contratación para la carga del cupón de descuento de \$75.000 (setenta y cinco mil pesos) en la App Copec. No obstante, se tendrá que verificar la pertenencia en el programa de fidelización de Copec o bien registrarse en el mismo.

Conforme a lo anterior, y a fin de cumplir con la ejecución del contrato, el cliente beneficiado de la presente campaña tendrá que incorporarse al programa de fidelización de Copec ingresando sus datos personales a la App Copec, donde se cargará el cupón señalado precedentemente.

5. DE LA PROMOCIÓN.

El cupón COPEC será cargado automáticamente, al cuarto mes de vigencia ininterrumpida de la póliza, a la APP COPEC personal del cliente que cumpla con las condiciones establecidas en el punto 2. Condiciones, de las presentes bases.

No podrán participar de la promoción aquellos clientes que pacten plan de pago de prima en cuotas.

La promoción no incluye ningún otro bien o servicio distinto del definido en la cláusula primera.

La administración, notificación y la forma de hacer efectiva la promoción será de exclusiva responsabilidad de la Compañía.

No obstante, y a fin de cumplir con la ejecución del contrato, el cliente beneficiado de la presente campaña tendrá que ingresar sus datos personales a la App Copec, donde se cargará el cupón señalado precedentemente.

6. RESPONSABILIDADES

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el cliente con motivo de su participación en la Campaña, aceptación, obtención y uso de la promoción será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

Las Empresas no serán responsables por ningún daño o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el cliente con motivo u ocasión de haber aceptado la promoción.

La sola aceptación de la promoción libera de toda responsabilidad a las Empresas e implica la aceptación por parte del cliente de los riesgos que la promoción pueda involucrar.

7. PUBLICIDAD

Los clientes autorizan expresamente a las Empresas, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los participantes de la presente campaña autorizan de acuerdo a lo prescrito en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por las Empresas y sus sociedades relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Asimismo, y a fin de que la Compañía pueda ejecutar completamente el contrato, los clientes beneficiados de la misma tendrán que ingresar sus datos a la App Copec, donde se cargará el cupón de \$75.000 (setenta y cinco mil pesos) objeto de esta campaña.

9. ACEPTACIÓN DE BASES.

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación de esta Promoción, implicará la inmediata exclusión de la misma y/o la eventual interposición de las acciones judiciales de corresponder.

10. INTERPRETACIÓN.

Las Empresas se reservan el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, la Promoción regulada en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a la Compañía que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente Promoción o su entrega, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para las Empresas. Asimismo, las Empresas se reservan el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente Promoción. Desde ya, las Empresas se reservan asimismo la facultad de extender el plazo de la presente Promoción y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente en www.zurich.cl.

11. PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las presentes bases estarán disponibles al público en general en www.zurich.cl.

12. JURISDICCIÓN

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile.

PERSONERÍAS

La personería de don Juan Pablo Marotta y doña Ana María Cobo para representar a **Zurich Chile Seguros Generales S.A.** constan en escrituras públicas de fecha 04 de diciembre de 2024, otorgada ante la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

La personería de doña Ana Valeria Williams Navarro para actuar en representación de Kaufmann Corredores de Seguros Limitada, consta de escritura pública de fecha 27 de septiembre de 2013 otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl I. Perry P.

Juan
Pablo
Marotta

Firmado digitalmente por Juan Pablo Marotta
Fecha: 2025.03.11 16:19:10 -03'00'

Ana
María
Cobo
Montalvo

Firmado digitalmente por Ana María Cobo Montalvo
Fecha: 2025.03.06 16:33:02 -03'00'

JUAN PABLO MAROTTA

ANA MARÍA COBO
ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.



ANA VALERIA WILLIAMS NAVARRO
KAUFMANN CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA.